

MEMORANDUM E.T.O MECIP N° 18/2024

A : ABG. LARITZA CARDOZO, COORDINADORA
COORDINACION MECIP

DE : SRA. MONIQUE MORA, ENLACE TECNICO OPERATIVO
MECIP

OBJETO : Remitir proyectos de Resoluciones N°2048/2024/DG/SG/MECIP,
N°2049/2024/DG/SG/MECIP, N°2050/2024/DG/SG/MECIP; sujetos a V°B° de la
Máxima Autoridad Institucional.-

FECHA : 14 de noviembre de 2024



Por la presente, remito por su intermedio a donde corresponda proyectos de resoluciones sujetos a V°B° de la Máxima Autoridad Institucional; - RESOLUCIÓN N°2048/2024/DG/SG/MECIP POR LA CUAL SE RATIFICA EL COMPROMISO INSTITUCIONAL PARA SEGUIR FORTALECIENDO LA ADOPCION E IMPLEMENTACION DE LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP:2015, EN LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (CUATRO EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR, OCHO FOJAS); -RESOLUCIÓN N°2049/2024/DG/SG/MECIP POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 2 (DOS) DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY-DINACOPA EN EL MARCO DE LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS MECIP:2015 DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (CUATRO EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR, OCHO FOJAS); -RESOLUCIÓN N°2050/2024/DG/SG/MECIP POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL MAPA DE PROCESOS A LA VERSIÓN N°002 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP (CUATRO EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR, CUATRO FOJAS). TOTALIZANDO VEINTE FOJAS.---

Atentamente.-

MMTMC

ASUNCION, 14 DE NOVIEMBRE DE 2024

A SECRETARIA PRIVADA: CON LOS PROYECTOS DE RESOLUCIONES QUE ACOMPAÑA PARA V°B° DE LA MAI, SEGÚN SU PARECER.-----





RESOLUCIÓN N° 2049 /2024/DG/SG/MECIP

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 2 (DOS) DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY-DINACOPA EN EL MARCO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP:2015 DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY.-

Asunción, 07 de Octubre de 2024.-

VISTA: La Resolución CGR N°377 de fecha 13 de mayo de 2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP:2015".-

CONSIDERANDO: La Resolución N°2048/2024/DG/SG/MECIP de fecha 07 de octubre de 2024 "POR LA CUAL SE RATIFICA EL COMPROMISO INSTITUCIONAL PARA SEGUIR FORTALECIENDO LA ADOPCION E IMPLEMENTACION DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP:2015, EN LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY-DINACOPA"; Artículo 1° Ratifica, la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP:2015, como Marco del Control Interno de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, de conformidad a las disposiciones de la Resolución CGR N° 377.; y al Acta de fecha 07 de setiembre de 2023.-

Que, la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", establece: Artículo 59: "El sistema de control de la Administración Financiera del Estado será externo e interno, y estará a cargo de la Contraloría General de la República, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de las Auditorías Internas Institucionales; Artículo 60: "El Control Interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente..." y Artículo 62: "La Auditoría General del Poder Ejecutivo dependerá de la Presidencia de la República. Como órgano de control interno del Poder Ejecutivo realizará auditorías de los Organismos y Entidades dependientes de dicho Poder del Estado..."-.

Que, la ut supra Ley y su Decreto reglamentario N° 8127/00, proporcionan una estructura para el control de los organismos y entidades del Estado, con el fin de garantizar el desarrollo de su función administrativa bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia, contribuyendo con ello al cumplimiento de sus objetivos, en el contexto de los fines sociales del Estado Paraguayo.-

Que, la Ley 4016/2010 "Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay-DINACOPA", en su Art. 10 dispone: Atribuciones y Deberes del Director General, inc. a) cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias..."-.

Que, por Decreto N° 62 de fecha 17 de agosto de 2023 de la Presidencia de la República del Paraguay, se nombra a la Señora Nidia Rosa López de González, como Directora General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.-

POR TANTO; en merito de las disposiciones legales y en uso de sus atribuciones legales.-

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DINACOPA

RESUELVE:

Art.19: APROBAR, la Versión 2 (dos) de la Política de Control Interno de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay-DINACOPA, conforme al Anexo junto a la presente Resolución.-

Sr. César González
Secretario General
DINACOPA

Dra. Nidia Rosa López de González
Directora General
DINACOPA

RESOLUCIÓN N° 2049 /2024/DG/SG/MECIP

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 2 (DOS) DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY-DINACOPA EN EL MARCO DE LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS MECIP:2015 DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY.-

Art.2º: ESTABLECER, la vigencia de la Política de Control Interno (Versión 2) a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Art.3º: DISPONER, que la Dirección de Tecnología actualice la información correspondiente de la "Política de Control Interno", en el sitio web de la DINACOPA, de manera a dar cumplimiento a la Ley N°5282/14, "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental".-

Art.4º: DISPONER, que por intermedio de la Asesoría de Comunicación, se proceda a la difusión y socialización correspondiente.-

Art. 5º: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.-


Sr. CESAR MANUEL GONZALEZ G.
Secretario General


DRA. NIDIA LOPEZ DE GONZALEZ
Directora General
Dirección Nacional de Correos del Paraguay
DINACOPA